



Resolución Administrativa

Lima, 15 de Enero..... de 2018

Visto, el Expediente Administrativo N° 0943-2018, que contiene el Oficio N° 021-2018-OGGRH-OARH-EIE/MINSA, sobre el destaque de doña **María del Carmen REYNA MAURIAL**;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece condiciones para el destaque del personal en el Sector Público;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, que modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final e incorpora la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se han advertido algunas disposiciones normativas cuya modificación permitirá una adecuada implementación del nuevo régimen del servicio civil, como es el caso de los destaques;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante el Oficio N° 021-2018-OGGRH-OARH-EIE/MINSA, el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, solicita el destaque de la servidora **María del Carmen REYNA MAURIAL**, Enfermera II, Nivel 14, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública -DPEM, del Ministerio de Salud;

Que, de acuerdo a los documentos de vistos es procedente efectuar el destaque a la referida servidora civil, mediante el acto resolutorio correspondiente;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM, Decreto Supremo N° 075-2016-PCM; Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA;

...///

///...

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el destaque con eficacia anticipada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, de doña **María del Carmen REYNA MAURIAL**, Enfermera II, Nivel 14, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública –DPCEM, del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud remitirá mensualmente al Hospital Nacional "Dos de Mayo", el récord de asistencia de la citada servidora, para efectos de cobro de sus haberes.

ARTÍCULO TERCERO.- La mencionada servidora continuara percibiendo sus remuneraciones conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosmayo.gob.pe>.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

.....
Lic. en Adm. GUILLERMO B. BALDEÓN CRUZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

GBBC/AGS/10j

Cc.:

OGGRH - Ministerio de Salud
Of. Ejecutiva de Administración
ERYP, ESCyR. Oficina Personal
Interesada
Archivo